



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.795**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 22 de Marzo de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boietinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40!.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2- . .
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S. N° 1001 del 15/03/12 - Designa personal en el Servicio Penitenciario Pcial. con el Grado de Agente	1629
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1002 del 15/03/12 - Aprueba la Gestión del Señor Ministro de Economía Infraestructura y Servicios Públicos de respecto Trámites y Actos Formalizados para la Emisión de Títulos de Deuda - Ley N° 7691 "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta"	1630
M.S. N° 1003 del 15/03/12 - Ratifica Resolución N° 112/12 - Convenio Marco de Cooperación: Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta	1631
S.G.G. N° 1009 del 15/03/12 - Amplia Plazo de Licencia Anual - Año 2010 hasta el 31 de Julio de 2012	1633
M.C. y T. N° 1010 del 15/03/12 - Afecta Inmueble de la Provincia de Salta en Dpto. Capital a la Secretaría de Cultura de la Pcia. Destino: Funcionamiento de dependencias de la Secretaría y del Instituto de Música y Danza	1634

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1000 del 15/03/12 - Designa personal en cargo político - Dr. Ricardo Carmelo López Arias	1634
M.C. y T. N° 1004 del 15/03/12 - Comisión Oficial a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia - Feria FIT Bolivia 2012	1634
M.S. N° 1005 del 15/03/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Ay. Rodolfo Eduardo Valdez - Policía de la Pcia.	1635
M.C. y T. N° 1006 del 15/03/12 - Deja sin efecto afectación de personal - Lic. María Fernanda Agüero	1635
M.T. N° 1007 del 15/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Andrea Celeste Yañez	1635
M.C. y T. N° 1008 del 15/03/12 - Comisión Oficial a la Ciudad de Milán, Italia - Feria BIT 2012	1635

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 47D del 07/03/12 - Excluye personal del Anexo del Dcto. N° 980/11 - Sra. Gladys Hortencia Costilla	1635
M.S.P. N° 48D del 07/03/12 - Rectifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 4157/11 - Sra. Clara Rosa Hoyos y otros	1635
S.G.G. N° 49D del 07/03/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 370/12 - Sr. Alberto Suárez	1635
M.S.P. N° 50D del 07/03/12 - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Sra. Miryam Higidia Ziede	1636
M.S.P. N° 51D del 12/03/12 - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Sr. Lino Sandoval	1636
M.S. N° 52D del 12/03/12 - Dcto. N° 908/12 - Aclaratoria - Sr. Regino Celestino Monteros, Comisario Mayor	1636

Pág.

M.S. Nº 53D del 12/03/12 - Dcto. Nº 907/12 - Aclaratoria - Lic. Marcelo Juan Lami, Comisario General	1636
M.S.P. Nº 54D del 15/03/12 - Excluye personal de planta temporaria - Sr. Diego Sebastián Soria - Dcto. Nº 4190/11	1636
M.S.P. Nº 55D del 15/03/12 - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Sr. Juan Santos López	1636
M.S.P. Nº 56D del 15/03/12 - Rotación de servicios - Lic. Ana Judith Bojarski	1636
M.S.P. Nº 57D del 15/03/12 - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Dra. María Teresa Córdoba	1637
M.S.P. Nº 58D del 15/03/12 - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Sra. Alicia Wierna	1637

RESOLUCION

Nº 100026810 - Dirección Gral. de Rentas Nº 04/2012	1637
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100026804 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 07/2012	1637
Nº 100026803 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 04/2012	1638
Nº 100026790 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. Nº 48/12	1638
Nº 100026599 - Universidad Nacional de Salta Nº 001/12	1638

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100026797 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 29/12	1639
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100026766 - Carmen Luisa Usandivaras de Zapata - Expte. Nº 34-14.127/48 y 34-4.616/04 - Catastro Nº 315-8521 Suministro 57 - Dpto. Rosario de Lerma	1639
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 100026809 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Mendoza Juan Antonio DNI Nº 10.581.371	1640
Nº 100026808 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Néstor Alejandro Teruelo D.N.I. 14.488.188	1640
Nº 100026807 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Félix Dante Soto D.N.I. Nº 13.414.865	1640
Nº 100026806 - Instituto Provincial de Vivienda - Sra. Laura Andrea Clemente D.N.I. Nº 26.899.944	1641
Nº 100026783 - Dirección Gral. de Personal - Minist. de Educación - Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez D.N.I. 21.830.268 - Expte. Nº 0120160-2776/05-0	1641
Nº 100026782 - Dirección Gral. de Personal - Minist. de Educación - Sumario Administrativo c/Sr. Rubén Figueroa - Expte. Nº 158-12.088/07	1642

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100026799 - Línea de Rivera Rio Itiyuro - Dpto. San Martín - Expte. Nº 0050034-172.808/2011-0 Cde. 1	1642
Nº 100026787 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa - Municipalidad Rivadavia Banda Norte - Expte. Nº 33-14.095/2012	1643
Nº 100026786 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa - Municipalidad de El Potrero - Expte. Nº 33-14.118	1643
Nº 100026785 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa - Municipalidad Santa Victoria Este - Expte. Nº 33-14.069	1644

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 100026717 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - s/Proyecto Impacto Ambiental y Social - Finca La Charqueada Fracción 23 Inmueble Matrícula N° 5722 Dpto. Anta - Expte. N° 119-14.386/07	1644
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 400001171 - Arizarita II - Dpto. Los Andes, Distrito Arita, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.596	1645
--	------

SUCESORIOS

N° 400001258 - Cruz Juan Napoleón, Casimiro Juliana - Expte. N° 367.485/11	1645
N° 400001257 - Matorras Ernesto - Expte. N° 307.994/10	1645
N° 400001255 - Alio Marta Ethel - Expte. N° 368.835/11	1645
N° 400001252 - Chocobar Isac - Barrionuevo Rogelia Marquesa - Expte. N° 2-371.605/11	1646
N° 400001251 - Posadas Luis Edmundo - Expte. N° 373.125/11	1646
N° 100026798 - López de Cruz, Gregoria Saturnina y Cruz Epifanio - Expte. N° 354.322/11	1646
N° 100026781 - Pistone Eduardo Mateo, Nicoloff Antonia Lucila - Expte. N° 360.995/11	1646
N° 100026780 - Héctor Hugo Cornejo - Expte. N° 41.935/02	1646
N° 100026777 - Ledesma Miguel Angel - Expte. N° 014.407/11	1647
N° 400001248 - Guzmán, Luisa Inés - Expte. N° 379.606/11	1647
N° 400001244 - Nieva, Amanda Nelly y César García - Expte. N° 2-170.419/06	1647
N° 400001243 - Benegas Ortiz Pedro - Cabana, Pastora - Expte. N° 371.638/11	1647
N° 400001242 - Escalante, Elisa - Expte. N° 372.710/11	1647
N° 400001240 - Ignacio Rivero Mendez Roca y Judith Farel - Expte. N° 20.844/11	1648
N° 100026759 - Ramos, José Nicolas - Expte. N° 1-349.659/11	1648
N° 100026757 - Ordoñez, Florentina - Expte. N° 364.007/11	1648
N° 100026755 - Vidal Ballesteros, Abraham y Miranda, Fermina - Expte. N° 2-343.960/11	1648
N° 100026753 - Ibáñez, Witerman Víctor - Expte. N° 369.124/11	1648
N° 400001237 - Sosa Edmundo Brigido - Expte. N° 371.292/11	1648
N° 400001236 - Bais Carlos Mauricio - Expte. N° 2-361.903/11	1649
N° 400001235 - Barrios Juan Antonio - Expte. N° 1-357.548/11	1649
N° 100026725 - Soto Gabriel - Expte. N° 317.589/10	1649
N° 100026722 - Castro, Roberto José de Dolores - Expte. N° 14.223/11	1649
N° 100026721 - Martínez Pedro Cruz; Ruiz de Martínez Rosa - Expte. N° 312.540/10	1649
N° 100026718 - Quian, Horacio Alejandro - Expte. N° 1-367.063/11	1650
N° 100026716 - Casares, Concepción y/o Cáceres, Concepción Valle y/o Cáceres, Concepción y/o Caseres, Concepción - Expte. N° 359.612/11	1650
N° 100026713 - Moreal, Ariel Antonio - Expte. N° 366.695/11	1650

REMATES JUDICIALES

N° 400001256 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° 221.512/08	1650
N° 100026788 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 371.358/11	1650
N° 400001241 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 328.918/10	1651
N° 400001234 - Pedro Jesús Nolasco - Juicio - Expte. N° 203.011/07	1651

POSESIONES VEINTEAÑAL

Pág.

N° 400001253 - Franco Yolanda Mabel vs. Morales de García Felisa - Expte. N° 328.085/10	1651
N° 400001249 - Jurado José Roberto c/Segovia Calixto - Expte. N° 208.157/07	1652
N° 400001247 - Medina Mercedes Aurelia, Medina Mario Ernesto c/Choque Pablo, Choque de Guerra Dionicia - Expte. N° 283.063/09	1652

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100026751 - Yelamos Resina, Antonio - Expte. N° 375.744/11	1652
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100026801 - Banco Masventas S.A. c/Nogero, Daniela Verónica s/Preparación de la Vía Ejecutiva - Expte. N° 342.075/11	1652
N° 400001245 - Canelo, Lázaro Antonio c/Burgos, Guillermo - Expte. N° 2-317.583/10	1653
N° 100026723 - Beltrán de Checa, María Lucrecia vs. Alderete de Molina, Corina Lidia: Caducidad de Promesa de Venta - Expte. N° 14.474/11	1653

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100026800 - Compañía Inmobiliaria San Lorenzo Sociedad de Responsabilidad Limitada	1653
N° 100026791 - Graelpa SRL	1654

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100026706 - Sanatorio San Roque S.A. - Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 12/04/12	1655
N° 100026705 - Sanatorio San Roque S.A. - Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 12/04/12	1655
N° 100026701 - Pieve Santa Rita S.A., para el día 09/04/12	1656
N° 100026685 - La Loma I.C.F.S.A., para el día 11/04/12	1656

AVISOS COMERCIALES

N° 100026789 - KUO S.R.L. (Inscripción Socio Gerente)	1656
N° 100026779 - Nodo Construcciones S.R.L. (Designación de Gerente)	1657
N° 100026778 - Tecnograf S.A. (Designación de Autoridades)	1657

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100026784 - Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 09/04/12	1657
--	------

ASAMBLEAS

N° 400001254 - ADIUNSA, para el día 02/03/12	1658
N° 100026802 - Unión de Personal de Enfermería de Salta, para el día 24/05/12	1658

Fág.

N° 100026796 - Biblioteca Popular "Jaime Dávalos", para el día 19/04/12	1558
N° 100026795 - Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo Villa Primavera, para el día 19/04/12	1559
N° 100026793 - L.A.L.C.EC. (Liga Argentina lucha contra el Cáncer Salta), para el día 27/04/12	1559
N° 100026792 - Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, para el día 20/04/12	1559

FE DE ERRATA

N° 100026794 - De la Edición N° 18794 de fecha 20/03/12 - Decreto N° 989/12	1560
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026811 - Del día 21/03/12	1560
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001259 - Del día 21/03/12	1560
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1001

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-55.692/11

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, mediante el cual solicita la incorporación de nuevos efectivos, los cuales aprobaron el XIV° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Penitenciario Provincial desarrolló el "XIV° Curso de Aspirantes a Agentes" en cuyo transcurso los aspirantes fueron seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, los cuales fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, proporcionándoles una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que las designaciones propuestas en el presente expediente, incluye a 130 agentes masculinos para las Areas Operativas y Seguridad; 38 agentes masculinos para las Areas Técnicas y Maestranza; 20 agentes mas-

culinos y/o femeninas para la Banda de Música y 12 agentes masculinos y Femeninos como Profesionales;

Que tal petición posee fundamentos valederos teniéndose en cuenta la necesidad de reforzar la reducida dotación de agentes para la institución, la que se ve resentida debido a retiros, cesantías, renuncias, etc, lo cual provoca recargar al personal con que se cuenta;

Que además es menester destacar el aumento de la población de internos en la Unidad Carcelaria N° 1 de la ciudad de Salta Capital, como el de las otras unidades asentadas en el interior de la Provincia;

Que a fs. 35 a 37 se incorporan los informes pertinentes de la División Teneduría de Libros Departamento Contable y de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, respectivamente, ratificado a fs. 122/123 por las áreas técnicas correspondientes, por lo que la erogación resultante se encuentra presupuestariamente prevista en el Organismo de origen;

Que a fs. 111/112 la Asesoría Letrada de la Dirección de Cuerpo Penitenciario del Servicio Penitenciario Provincial produce dictamen al respecto. Asimismo a fs. 125 la Asesoría Legal de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios emite el Dictamen N° 002/12;

Que en virtud de lo expresado y atento Dictamen N° 0026/12, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente autorizando la incorporación solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designanse en el Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario y Escalafón Profesional y Técnico a los ciudadanos que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento, a partir de la toma de posesión de sus funciones y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al curso de Acción: 52. 3. 001.0001.00 - Servicio Penitenciario Provincial - Ejercicio 2012.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1002

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Exptes. N°s. 272-186.450/11 Cpde. 1, 2 y 3

VISTO la Ley Nº 7.691, promulgada por Decreto Nº 4.934/11 y el Decreto Nº 817/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 7.961 creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", destinado al financiamiento del Plan de Obras para los Departamentos productores de hidrocarburos, a ser ejecutado durante el período 2012 - 2015;

Que a fin de integrar los recursos del mencionado Fondo, la ley autorizó al Poder Ejecutivo, entre otras cosas, a emitir Títulos de Deuda por la suma de hasta doscientos veinte millones de dólares estadounidenses (US\$ 220.000.000), a ser colocados en oferta pública, en el mercado local y/o internacional, garantizados con los recursos provenientes de las regalías

hidrocarburíferas conforme al régimen vigente o al que oportunamente lo sustituya, y a prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros y determinar la ley aplicable a los títulos, incluyendo leyes extranjeras;

Que la emisión de los títulos de deuda aludidos precedentemente, fue aprobada mediante el Decreto Nº 817/2012, a través del cual, entre otras cosas, fueron aprobados ciertos documentos preliminares referidos a la transacción, los términos y condiciones generales de los títulos de deuda, y se autorizó al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a definir los contenidos definitivos de aquellos documentos, así como a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias y/o interpretativas, así como a realizar todas las acciones que fueran necesarias y/o convenientes en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 7.961;

Que el Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el dictado de la Resolución Nº 94/2012, aprobó las versiones definitivas de los documentos necesarios para la emisión de los títulos de deuda en los términos y condiciones particulares y definitivos de los mismos, incluyendo las condiciones financieras para su emisión;

Que en fecha 4 de diciembre de 2.003, en el marco de lo establecido en la Ley 7.234 del mismo año, la Provincia suscribió el Contrato de Préstamo Nº 1465/OC-AR con el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo Artículo 8.01 de las Normas Generales, prevé que en el supuesto de que la Provincia conviniere en establecer algún gravamen específico sobre todo o parte de sus bienes o rentas como garantía de una deuda externa, habrá de constituir al mismo tiempo un gravamen que garantice al BID, en pie de igualdad y proporcionalmente, el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato. En razón de ello, se han adoptado las medidas conducentes al efecto;

Que han tomado la debida intervención de su competencia, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, expidiéndose por la procedencia de las medidas que por el presente se adoptan;

Por ello, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 7.691 y del Decreto Nº 817/2012,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la gestión realizada por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos respecto de trámites y actos formalizados para la emisión de los títulos de deuda autorizados por la Ley N° 7.691 y el Decreto 817/2012, incluyendo: a) lo resuelto en la Resolución N° 94/2012 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, b) la afectación en garantía de los recursos de regalías hidrocarburíferas en los términos y con los alcances establecidos en la Carta Oferta de Fideicomiso en Garantía, y de los derechos de la Provincia bajo el "Salta Hydrocarbon Royalty Trust", c) la prórroga de jurisdicción a tribunales extranjeros y determinación de la ley extranjera aplicable a los títulos; todo ello en los términos y condiciones de los documentos aprobados por la referida Resolución N° 94/2012.

Art. 2° - Apruébase, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8.01 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 1465/OC-AR celebrado con el BID con fecha 4 de diciembre de 2003, la Resolución N° 95/2012 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1003

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 342-28.821/12

VISTO la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 112/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se aprobó el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Seguridad y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el Jefe de Gabinete Municipal;

Que el objeto de dicho Convenio es disminuir la tasa de siniestralidad en el ejido urbano de la Ciudad de Salta, a través de controles coordinados y/o conjuntos entre el personal de la Policía de Seguridad Vial de la Provincia de

Salta y personal uniformado de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial del Municipio Capitalino;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en el dictamen N° 128/12, efectuó el correspondiente análisis de legalidad;

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en la Ley N° 6.913 y el artículo 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución del Ministerio de Seguridad N° 112/12, mediante la que se aprobó el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministro de Seguridad y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el Jefe de Gabinete Municipal, la que en copia certificada, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 15 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 112

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 342-28.821/12

VISTO el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por este Ministerio de Seguridad, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Salta, Dr. Roque Rosario Mascarello; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto disminuir la tasa de siniestralidad en el ejido urbano de la Ciudad de Salta, a través de controles coordinados y/o conjunto entre el personal de la Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Salta y personal uniformado de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con puestos fijos y móviles;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su dictamen al respecto, no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Por ello,

El Ministro de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta, representada por este Ministerio de Seguridad, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el Jefe de Gabinete, Dr. Roque Rosario Mascarello, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Comunicar y archivar.

Dr. Maximiliano Adolfo Troyano
Ministro de Seguridad

Convenio Marco de Cooperación

Entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Salta, Dr. Maximiliano Troyano, con domicilio en calle Zuviría N° 744 de la ciudad de Salta, por una parte en adelante La Provincia y por la otra, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el Señor Jefe de Gabinete de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Dr. Roque Rosario Mascarello, con domicilio en el Centro Cívico Municipal, ubicado en Av. Paraguay N° 1240, de la Ciudad de Salta, en adelante "La Jurisdicción", deciden celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, en un todo de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas.

Antecedentes:

Que si bien resulta incuestionable la concepción del Municipio como Estado autónomo, resulta también inobjetable que el consenso de voluntades que gobiernan los mismos, sea en torno a un fin común, la piedra angular que en forma conjunta con el gobierno provincial, posibilite diseñar estrategias, programas y proyectos a fin de lograr la disminución de la siniestralidad vial.

Que tanto el Gobierno de la Provincia de Salta como el Gobierno de la Municipalidad de Salta vienen desarrollando diversas acciones destinadas a plasmar la aplicación efectiva de los principios y soluciones específicas contenidos en la Ley N° 24.449, y sus modificatorias, a la que la Provincia se adhirió mediante Ley Provincial

N° 6913, y el Municipio de la Ciudad de Salta, mediante Ordenanza N° 13.589 y modificatorias.

Que la problemática de la movilidad vehicular, evidencia múltiples disfuncionalidades que se traducen en altos índices de siniestralidad, con las gravosas consecuencias, que de ello se desprende, medidas en pérdida de vidas, infortunios personales y sociales, así como las externalidades negativas de orden económico que se conectan a la situación descripta.

Que entre los diferentes factores que conspiran contra la aplicación de las prescripciones de la Ley N° 24.449, sus modificatorias y su normativa reglamentaria, resulta preponderante atender a las tareas de ordenamiento, prevención, control de tránsito público y del transporte de personas y mercancías que circulan por la red vial Provincial y Municipal.

Que debido al crecimiento exponencial del parque automotor y por ende del tránsito urbano, resulta necesario redoblar el control, aunando los refuerzos y los recursos destinados por las partes, con el fin de reducir los accidentes de tránsito, en cumplimiento de los fines de los objetivos establecidos en la Ley N° 24.449, normas reglamentarias y complementarias.

Que con el propósito de resolver la problemática planteada, aportando soluciones efectivas, sin tener que recurrir a procedimientos de intervención y sin mengua de las autonomías municipales, se estima pertinente y adecuada la utilización de la vía de concertación, mediante convenio, como el que aquí se celebra.

Por ello:

Artículo 1°.- El presente convenio tiene por objeto disminuir la tasa de siniestralidad en el ejido de la Ciudad de Salta, a través de controles coordinados y/o conjuntos entre el personal de la Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Salta y personal uniformado de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con puestos fijos y móviles.

Artículo 2°.- La Jurisdicción coordinará, controlará y evaluará las acciones administrativas y/u operativas que se realicen por La Provincia en el ejido municipal.

Artículo 3°.- La Provincia pondrá a disposición de La Jurisdicción, espacios físicos, a fin de que allí se depositen los vehículos retenidos como consecuencia de la confección de las actas de contravenciones admi-

nistrativas en materia de tránsito, los que serán puestos en forma inmediata a disposición del Tribunal Administrativo de Falta Municipal.

Artículo 4°.- La Provincia se compromete a poner a disposición de La Jurisdicción, el recurso humano y material, en los puestos fijos y móviles, con el fin de efectuar la cobertura de los controles en los lugares que oportunamente determine La Jurisdicción, cooperando de ese modo La Provincia en su función de lograr el pleno cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de Tránsito, y respetando la normativa vial vigente en el ejido urbano.

Artículo 5°.- La Provincia y previa toma de conocimiento en forma fehaciente por La Jurisdicción, podrá labrar actas de infracciones en materia de tránsito mediante los formularios que le proporcione esta, bajo las normativas y procedimientos dispuestos por las Ordenanzas vigentes que regulan la materia en el ámbito municipal.

Artículo 6°.- Las Partes tendrán derecho a rescindir unilateralmente el presente convenio como asimismo todo aquel instrumento relacionado al mismo de manera directa o indirecta que se origine en el marco del presente, debiendo comunicar a la otra parte en forma fehaciente con una antelación de 60 días hábiles.

El ejercicio de la facultad rescisoria, no dará derecho a formular reclamo de ninguna índole, salvo el de la restitución de los bienes que hubieren sido entregados con motivo del presente.

Artículo 7°.- La responsabilidad por daños a las cosas, al personal y/o a terceros que se produzcan como consecuencia del cumplimiento del presente, en tanto y en cuanto dichos daños no sean el resultado de la negligencia o culpa del afectado, será asumido por cada una de Las Partes.

Artículo 8°.- El presente convenio tendrá una duración de dos años, a partir de su aprobación por acto administrativo, pudiendo ser prorrogado a pedido de cualquiera de las partes con una antelación de 60 (sesenta) días hábiles a su vencimiento.

Artículo 9°.- Las Partes, convienen que mediante convenios específicos, determinarán los aspectos necesarios, para lograr la plena operatividad del presente, quedando autorizado por parte de la Jurisdicción el Sr. Secretario de Tránsito y Seguridad Vial y por La Provincia, el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Dr. Maximiliano A. Troyano
Ministro de Seguridad

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1009

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4920/11 por el cual se amplía, hasta el 31 de marzo de 2012 el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el dictado del instrumento mencionado se origina en razón de que dicho beneficio se abarca de los agentes de la Administración Pública que, por razones de servicio, debidamente justificadas, han sido denegadas oportunamente;

Que en virtud de estrictas necesidades laborales, diversos empleados del Ejecutivo Provincial no podrán cumplimentar el plazo establecido en el Decreto enunciado en el Visto del presente, por lo que procede ampliar el mismo hasta julio de 2012, en forma excepcional;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 4118/94,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el plazo dispuesto por Decreto N° 4920/11, dejándose establecido que el mismo será hasta el 31 de julio de 2012, indefectiblemente.

Art. 2° - En la fecha indicada en el artículo anterior, los Departamentos de Personal elevarán a cada Ministro un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuar su licencia del año 2010, como así también los agentes que no tomaron hasta esa fecha, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, indefectiblemente perderán dicho beneficio, en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 15 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1010

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 59-101.954/11 y cpde. 1

VISTO el pedido de afectación del inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con la Matrícula N° 93.629, sección D, Manzana 5, Parcela 17-a, Unidad Funcional 45 del departamento Capital, solicitado por la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el referido inmueble es de propiedad de la Provincia de Salta;

Que a requerimiento de la Secretaría de Cultura se le afecta el mencionado bien para el funcionamiento de dependencias de la misma y del Instituto de Música y Danza;

Que el Poder Ejecutivo Provincial posee las facultades necesarias para afectar los bienes inmuebles de la Provincia para un determinado uso, conforme las facultades generales de administración que se desprenden del Art. 144 inc. 2° de la Constitución Provincial, así como las surgidas del art. 55 de la Ley de Contabilidad (Decreto - Ley N° 705/57);

Que lo solicitado tiene encuadre en los Decretos Provinciales Ns° 1407/06, 3.941/09 y 7.655/72, Ley N° 5.348 y N° 7.649 y Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios;

Que tomó debida intervención el Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con la Matrícula N° 93.629, sección D, Manzana 5, Parcela 17-a, Unidad Funcional 45 del Departamento Capital a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes, con el objeto de destinarlo al funcionamiento de dependencias de la referida Secretaría y del Instituto de Música y Danza de la Provincia.

Art. 2° - Remítase copia del presente Decreto al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón y a la Contaduría General de la Provincia a los fines pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Ovejero - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1000 - 15/03/2012

Artículo 1° - Designase al Dr. Ricardo Carmelo López Arias - DNI N° 25.069.211 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1004 - 15/03/2012 - Expediente N° 16-40.668/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Sr. Jorge Mauger, D.N.I. N° 22.468.354, Coordinador General, y de la Lic. Laura Alcorta, D.N.I. N° 26.897.192, Directora de Promoción y Comunicación, ambos de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, desde el 13 de Marzo al 18 de mismo mes, a fines de participar en la Feria FIT Bolivia 2012, la que se llevará a cabo los días 15 al 17 de Marzo del corriente año en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1005 - 15/03/2012 - Expte. N° 44-10.979/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia Rodolfo Eduardo Valdez, D.N.I. N° 14.024.934, Clase 1960, Legajo Personal N° 9.348, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en lo considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuera su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1006 - 15/03/2012 - Expediente N° 59-6.715/12

Artículo 1° - Déjase sin efecto la afectación de la Lic. María Fernanda Agüero - D.N.I. N° 12.790.560, dispuesta mediante Decreto N° 5.030/08, agente dependiente de la Cámara de Diputados de Salta, en la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1007 - 15/03/2012 - Expediente N° 233-125715/11. Corresponde N° 01.

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y la señora Andrea Celeste Yánez, D.N.I. N° 31.548.346, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1008 - 15/03/2012 - Expediente N° 347-8884/12 Cde. 1

Artículo 1° - Dáse por autorizada la Comisión Oficial que realizó el señor Director de Planificación Turística de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Angel José Piú, D.N.I. N° 25.571.864, desde el 11 al 26 de Febrero del corriente año, a los fines de participar en la Feria BIT 2012, la que se llevó a cabo los días comprendidos entre el 16 y el 19 de Febrero de 2012, en la Ciudad de Milán, Italia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 47D - 07/03/2012 - Expte. n° 190.241/11 - código 127

Artículo 1° - Excluir del Anexo del Decreto n° 980/11 correspondiente al Hospital "Ricardo Salinas Reo" de El Potrero, a la señora Gladys Hortencia Costilla, D.N.I. n° 14.488.192, auxiliar de enfermería.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 48D - 07/03/2012 - Expte. n° 1.301/11 - código 190

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 4157/11; dejando establecido que la confirmación de los señores Clara Rosa Hoyos, D.N.I. n° 20.247.847 y Ramón Andrés Rodríguez, D.N.I. n° 8.175.282, en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, es desde el 29 de junio de 2011.

Art. 2° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto n° 4157/11, dejando establecido que los nombres correctos de los agentes son Daniel Oscar Vilca, D.N.I. n° 25.892.885 y María Dana Sambrizzi, D.N.I. n° 23.079.477.

Heredia

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 49D - 07/03/2012 - Expte. N° 01-194.303/11 Cpde. 1 (2012)

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 370/12 dejando establecido que la

prórroga de la designación temporaria del Sr. Alberto Suarez DNI Nº 8.176.671, es a partir del 22 de diciembre de 2011.

Samson

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 50D - 07/03/2012 - Expte. nº 530/12 - código 321

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de febrero de 2012, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa Sector Secretaría Auxiliar de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud, otorgados por Decreto nº 2364/08, a la señora Miryam Higida Ziede, D.N.I. nº 22.027.427.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 51D - 12/03/2012 - Expte. nº 1.383/11 - código 191

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2012, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de función y el adicional como Jefe Sector Unidad Enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, otorgados por Decreto nº 1034/96, al señor Lino Sandoval, D.N.I. nº 10.135.551, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Heredia

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 52D - 12/03/2012

Artículo 1º - Dejar establecido que el grado de jerarquía del señor Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta, señor Regino Celestino Monteros, D.N.I. Nº 13.275.864, es el de Comisario Mayor y no el de Comisario General, como se consigna en el Decreto Nº 908/12, atento a lo indicado en los considerandos del presente instrumento legal.

Sylvester

Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 53D - 12/03/2012

Artículo 1º - Dejar establecido que el grado de jerarquía del señor Jefe de Policía de la Provincia de Salta,

Lic. Marcelo Juan Lami, D.N.I. Nº 14.670.169, es el de Comisario General y no el de Comisario Mayor, como se consigna en el Decreto Nº 907/12, atento a lo indicado en los considerandos del presente instrumento legal.

Sylvester

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 54D - 15/03/2012 - Expte. nº 175.876/11-código 321

Artículo 1º - Excluir de la incorporación a planta temporaria, dispuesta por Decreto nº 4190/11, al señor Diego Sebastián Soria, D.N.I. nº 31.035.687, de la Coordinación Ejecutiva Plan Nacer.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 55D - 15/03/2012 - Expte. nº 187.535/11-código 221

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de noviembre de 2011, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe Sección Enfermería de la Coordinación de Gestión de Emergencias SAMEC, otorgados por Decreto nº 2698/06, función 96.08, del señor Juan Santos López, D.N.I. nº 21.542.140, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la citada coordinación.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 56D - 15/03/2012 - Expte. nº 200.737/11-código 75

Artículo 1º - Autorizar a la licenciada Ana Judith Bojarski, D.N.I. nº 29.645.377, matrícula profesional nº 746, psicóloga residente de 3º año la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a realizar rotación desde el 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 2012, en la Fundación Nou Barris para la Salud Mental de Barcelona - España, bajo la responsabilidad docente de la licencia Susana Brígnoni, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto nº 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Art. 2º - Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado infor-

me sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 57D - 15/03/2012 - Expte. n° 202.612/11-código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de octubre de 2011, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Supervisora de Parasitología de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dispuestos por Decreto n° 1836/10, función 2.2, de la doctora María Teresa Córdoba, D.N.I. n° 10.836.120, debiéndose reintegrar el cargo del cual es titular en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

Heredia - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 58D - 15/03/2012 - Expte. n° 205.815/11-código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefe División Gestión Económica Administrativa del Centro Regional de Hemoterapia, otorgados por Decreto n° 5243/09, a la señora Alicia Wierna, D.N.I. n° 16.307.045, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Heredia - Carpio Domini

RESOLUCION

O.P. N° 100026810 F. v/c N° 0002-02007

Dirección General de Rentas

Salta, 20 de Marzo de 2012

RESOLUCION GENERAL N° 04/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 27/2.011; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se prorrogó, hasta el 31 de Marzo del presente año, la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el año 2.011 y cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2.011;

Que diversos sectores, que gozan de los beneficios establecidos en el artículo 174° del Código Fiscal, han solicitado a este Organismo que se amplíen los plazos establecidos para la obtención de las nuevas constancias correspondientes al período 2.012;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el día 31 de Mayo de 2.012 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2.011, cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2.011.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 22/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026804

F. N° 0001-39297

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 07/2.012

Para la Adquisición de: "Provisión e Instalación de Ciento (120) Bocas de Red en Casa Central de la D.V.S., Aprobada y en Funcionamiento"

Presupuesto Oficial: \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-108.873/2011-0.

Apertura: 10 de Abril de 2.012 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: \$ 80,00 (Pesos: Ochenta).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-04-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/03/2012

O.P. N° 100026803 F. N° 0001-39297

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 04/2.012

Para la Adquisición de: "Indumentaria de Temporada Otoño - Invierno para el Personal Femenino: Profesional, Administrativo y de Maestranza de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 71.010,00 (Pesos: Setenta y Un Mil Diez).

Exptes.: N° 0110033-202.958/2011-2.

Apertura: 30 de Marzo de 2.012 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-03-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/03/2012

O.P. N° 100026790

F. v/c N° 0002-02001

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 48/12

Objeto: Adquisición de Pañales y Zapatillas.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expedientes: 0040234-13.358/2012-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de Apertura: 11-04-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 243.900,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 22/03/2012

O.P. N° 100026599

F. v/c N° 0002-01976

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 8 de marzo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.168/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 16 de abril de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 13/03 al 03/04/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100026797

F. N° 000.-39288

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 29/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-158.967/2011-0 - Adquisición de "Bienes de Uso: Máquina numeradora y puntilladora", con destino a Departamento de Capacitación y Producción - Taller de Imprenta.

Fecha de Apertura: 29 de Marzo de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 16.685,50.- (Pesos: Dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 é 124).

Correo Electrónico: comprasspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 22/03/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100026766

F. N° 0001-39239

Ref. Exptes. N° 34-14.127/48 y 34-4.616/04

La Señora Carmen Luisa Usandivaras de Zapata, propietaria de la matrícula 11.813 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 315 - 8521 Suministro N° 57, (superficie bajo riego de 44,9811 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-12.127/48 Dcto. N° 6439/72), a derivar del río Toro margen izquierda, por Canal Secundario I y Compuerta N° 4. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 11.813 para irrigar una superficie de 4,2 ha con un caudal de 2,250 lts./seg. Mediante boca toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100026809 F. v/c N° 0002-02006

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Mendoza Juan Antonio (D.N.I. N° 10.581.371), de la notificación que rola a fs. 21 expedida el 19/08/2011 respecto del inmueble identificado como Block "U" - Piso 1 - Dpto. 400, "480 Departamentos Barrio Castañares - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Me dirijo a Ud/s. a efectos de notificar, se presenten a esta oficina de escribanía del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en un plazo de setenta y dos (72) horas de recibida la presente, en el horario de 8:00 a 13:30 horas de lunes a viernes y los días martes de 15:30 a 18:30 horas, para iniciar trámites de escrituración deberán: concurrir (Cualquiera de los Titulares) con la siguiente documentación: Fotocopia de Acta de Entrega; Fotocopia de Documentos de Identidad (Titular y Cotitular); Fotocopia de Constancias del ANSES de número de CUIL; Fotocopia Boleta de Luz; Boletas de Cuotas Pagadas (para gestionar ante el departamento cobranzas el certificado de saldo para escriturar) esta notificación tiene carácter de Urgente, en caso de no presentarse se remitirá al Departamento Jurídico, para iniciar juicio de escrituración. Quedan Ud/s legalmente notificados.

Coordinación Jurídica, 21 de Marzo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el

Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026808 F. v/c N° 0002-02005

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Néstor Alejandro Teruelo (D.N.I. N° 14.488.188), de la notificación que rola a fs. 32 expedida el 02/11/2011 respecto del inmueble identificado como Block "I" - Dpto. 09, 234 Departamentos Barrio Castañares - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Me dirijo a Ud/s. a efectos de solicitar, se presente/n ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1.349 (en el horario de: Lunes a Viernes 7:30 a 13:30 horas y el Martes también de 15:30 a 18:30 horas) para tramitar la Escritura de la Vivienda del Grupo Habitacional "234 Dptos. en B° Castañares" deberá/n: concurrir con Fotocopias de Documentos de Identidad (Original y Fotocopia) de Constancias del ANSES de número de CUIL/ CUIT de los Titulares de la Adjudicación, Fotocopia de Acta de Entrega, Fotocopia de Boleta de Luz (para corroborar el número de catastro). El Costo de la Escritura al momento de la firma es de Pesos Doscientos (\$ 200). Quedan Ud/s legalmente notificados.

Coordinación Jurídica, 21 de Marzo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026807 F. v/c N° 0002-02004

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Félix Dante Soto (D.N.I. N° 13.414.865), de la notificación que rola a fs. 46 expedida el 08/11/2011 respecto del inmueble identificado como Block

"A" - Dpto. 11, "234 Departamentos Barrio Castaños - Sector VI - E - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Me dirijo a Ud/s. a efectos de solicitar, se presente/n ante esta Asesoría Notarial del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Belgrano 1.349 (en el horario de: Lunes a Viernes 7:30 a 13:30 horas y el Martes también de 15:30 a 18:30 horas), para tramitar la escritura del departamento adjudicado en carácter de tenencia precaria en el Grupo "234 Dptos. en B° Castaños". Deberá/n (Por lo menos uno de los titulares de la adjudicación) concurrir con Fotocopias de Documentos de Identidad (Original y Fotocopia) de los Titulares de la Adjudicación, Fotocopias de Constancias del ANSES de número de CUIT/CUIL de los Titulares de la Adjudicación, Acta de Entrega de Vivienda; Fotocopia de Boleta de Luz (para corroborar el número de Catastro). El Costo de la Escritura es de Pesos Doscientos (\$ 200) que se abonan al momento de la firma de la escritura. Quedan Ud/s legalmente notificados.

Coordinación Jurídica, 21 de Marzo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 204,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026806 F. v/c N° 0002-02003

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Laura Andrea Clemente (D.N.I. N° 26.899.944), de la Cédula de Notificación que rola a fs. 54 expedida el 31/08/2010 respecto del inmueble identificado como "Manzana C - Parcela 5 del Grupo Habitacional 32 Viviendas en Joaquín V. González Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

Por la presente se hace saber a Uds. que este Instituto Provincial ha dictado con fecha 26 de Agosto de 2010 la Resolución N° 520/10, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Salta. 26 de Agosto de 2010. Resolución N° 520/10. Visto.. Considerando.. Resuel-

ve: Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Laura Andrea Clemente en Contra de la Resolución N° 206 de fecha 15/04/10, y en consecuencia, Confirmar la Revocatoria de la Adjudicación conferida a los Sres. Elvio Raúl Barcena D.N.I. N° 24.443.845 y Laura Andrea Clemente D.N.I. N° 26.899.944, sobre la unidad identificada como Manzana C - Parcela 5 - del Grupo Habitacional "32 Viviendas en Joaquín V. González - Provincia de Salta". Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora de Asesoría Jurídica. Artículo 3° - Regístrese, Comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso - administrativa, en los términos del art. 12 del Código de Procedimientos en lo contencioso - administrativo de Salta; Archívese. Firmado Arq. Adriana I. Krumpholz. Presidente Instituto Provincial de la Vivienda. Quedan Uds. Debidamente notificados. Se adjunta a la presente copia de la Resolución N° 520/10. Salta, 31 de Agosto de 2010.

Coordinación Jurídica, 21 de Marzo de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 240,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026783 F. N° 0001-39266

Dirección General de Personal

La Instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. Nro. 0120160-2776/05-0, Resolución Nro. 5248/07 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal - Departamento Sumarios, sito en calle Santiago del Estero Nro. 2291 esquina Luis Burela - 4to. Piso - Oficina 17 de esta ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo c/Prof. Oscar Fabián Pérez - D.N.I. Nro. 21.830.268 - Por Supuesto Abandono de Servicios en el Centro B.S.P.A. Nro. 7156 - El Galpón - Escuela de Educación Técnica Nro. 5133

- Metán y Colegio Secundario Nro. 5072 de La Candelaria", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 9 de Febrero de 2012" habiendo vencido el plazo de prueba y no existiendo pruebas pendientes de producir, se den por terminadas las actuaciones, en lo relacionado con la investigación y dispónese la Clausura del término de prueba (artículo 93 del Decreto Nro. 2734/07). Hágase conocer al señor Oscar Fabián Pérez - D.N.I. Nro. 21.830.268, para que en el plazo de Diez (10) días presente Alegato, haciéndole saber que vencido dicho plazo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar (artículo 94 al 96 del Decreto Nro. 2734/07). Firmado: Dr. Sebastián Moreno - Asesor Legal del Departamento Sumarios - Dr. Juan Casabella Dávalos, Director General de Personal.

Dr. Sergio Sebastián Moreno
Asesor Legal
Departamento Sumarios
Dirección de Personal

Imp. \$ 180,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026782 F. N° 0001-39266

Dirección General de Personal

La Dirección General de Personal de la Provincia a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, Coordinación de Actuaciones Disciplinarias a cargo de la Dra. María Cecilia Martínez, en autos "Sumario Administrativo en c/ del Sr. Rubén Figueroa p/ Irregularidades en la Gestión Directiva en Esc. N° 4193, Pto. "El Pancho", Sta. Victoria, Dpto. Rivadavia", Expte. N° 158-12088/07, iniciado por el Ministerio de Educación mediante Resolución N° 277/11 por supuesta transgresión al art. 88° del Dec. 4118/97, art. 217° inc. 4), 7), 10) 11) y 13) del Reglamento General de Escuelas (N° 425/91), art. 5° inc. 2) y 3) de Ley N° 6830 y arts. 5°, 8° y 9° de Resolución N° 2356/04 (Reglamento General de Funcionamiento de Comedores Escolares), Notifica al Sr. Rubén Figueroa, DNI N° 17.447.504, del Decreto de Imputación recaído en autos y lo cita a prestar Declaración Indagatoria en audiencia que se ha fijado para el día 29/03/12 a hs. 9.00 y supletoria para el día 9/04/12 en idéntico horario, a llevarse a cabo por ante las dependencias del Dpto. Sumarios de la Dirección General de Personal, sita en calle Santiago del Estero N° 2291, 4° Piso, Dpto. 20, de esta ciudad de Salta. Se le hace saber, que su incomparecencia injustificada no obstará a la prosecución del trámite sumarial (art. 52,

Dec. N° 2734/07). Publíquese por tres días en el B.O. Fdo.: Dr. Lucas Sacchetti; Asesor Legal. Salta, 16 de Febrero de 2012.

Dra. María Cecilia Martínez
Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias
Dirección General de Personal

Imp. \$ 210,00 e) 22 al 26/03/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026799 F. N° 0001-39290

Ref. Expte. N° 0050034-172808/2011-0 Original, Cpde. 1

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 00044/12 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 15 de Marzo de 2012.- Visto:... Considerando:... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos Resuelve:

Artículo 1°: Tener por conformada la Comisión Técnica designada para las tareas de determinación de la línea de ribera que se gestiona en las presentes, conforme las previsiones del Art. 3° y 10° del Anexo I del Decreto 1989/02.

Artículo 2°: Determinar la línea de Ribera del Río Itiyuru ambas márgenes, propuesta por la Comisión Técnica designada de los inmuebles identificado como Matrícula N° 5 y 1464 del Dpto. Gral. San Martín y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en las siguientes coordenadas de vinculación:

Coordenadas de la Línea de Ribera

N°	Margen Derecha	
	Longitud	Latitud
Lrd. 1	4456155.8	7519311.5
Lrd. 2	4454801.9	7520223.1
Lrd. 3	4454315.8	7519997.0
Lrd. 4	4453973.5	7520194.5
Lrd. 5	4453145.7	7520802.0
Lrd. 6	4452822.7	7521034.2
Lrd. 7	4452844.6	7521471.0
Lrd. 8	4452551.6	7521677.5
Lrd. 9	4451955.2	7521674.6
Lrd. 10	4451039.3	7521851.8
Lrd. 11	4450639.7	7522681.6

Coordenadas de la Línea de Ribera

N°	Margen Izquierda	
	Longitud	Latitud
Lri. 1	4451580.2	7523562.6
Lri. 2	4451731.7	7523100.7
Lri. 3	4452198.9	7522886.4
Lri. 4	4453119.6	7522948.5
Lri. 5	4453651.7	7522785.5
Lri. 6	4453939.2	7522346.9
Lri. 7	4453908.1	7521476.7
Lri. 8	4454580.7	7521390.8
Lri. 9	4454670.1	7520859.1
Lri. 10	4455050.8	7520769.8
Lri. 11	4455617.9	7520187.6
Lri. 12	4455777.2	7520261.3
Lri. 13	4455668.4	7520975.5
Lri. 14	4456084.0	7521161.8

Artículo 3°: Notificar a la Asociación Misión Aborigen Pacará Wichi Thaka Honat interesada que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos.- (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Artículo 4°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, al Dr. Rodrigo J. De La Serna Correas, a la Asociación Misión Aborigen Pacará Wichi Thaka Honat, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, vuelvan al Programa Fiscalización y Control para edictos previstos en el art. 2 de la presente y sigan a la Dirección General de Planificación Hídrica. Fdo. Ing. Alfredo Fuertes - Secretario de Recursos Hídricos.

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 184,00 e) 22 y 23/03/2012

O.P. N° 100026787 F. N° 0001-39272

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Rivadavia Banda Norte**

Expediente N° 33-14.095/2012

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte Transferencia de Funciones Operativas N° 14/12 - R.P. N° 137 - S - Corzuela Blanca - Est. Pluma de Pato - R.P. N° 138 - S - El Colgao - Est. Morillo - Trampeadero - R.P. N° 139 - S - El Ramal - Estación Los Blancos - El Chorro - R.P. N° 155 - S - El Tartagal - Morillo - R.P. N° 156 - S - Los Blancos - Fortín Belgrano Por Resistencia - Caminos Vecinales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 558.013,13;

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Rivadavia Banda Norte: Cotiza por la suma total de \$558.013,13. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de Calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 546/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de Enero del 2012 hasta el 30 de Diciembre del 2012.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 22/03/2012

O.P. N° 100026786

F. N° 0001-39272

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Potrero**

Expediente N° 33-14.118

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Potrero para realización trabajos de mantenimiento vial en Ruta Provincial N° 8-S y Camino a Cañada Las Juntas, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 89.278,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Municipalidad de El Potrero: Cotiza por la suma total de \$ 89.278,00. Construcción de badenes y alcantarillas y/o desmontes zona de camino y/o desmalezado banquetas y/o limpieza alcantarillas y/o colocación mojones kilométricos y señales en Ruta Provincial N° 8-S y Camino a Cañada Las Juntas.

Por Resolución N° 0567/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses a partir del 03 de enero/2012.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/03/2012

O.P. N° 100026785 F. N° 0001-39272

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Santa Victoria Este**

Expediente N° 33-14.069

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este para Rutas Provinciales varias: R.P. N° 54: Tramo: Km 70 a Misión La Paz por Santa María y Santa Victoria Este - R.P. N° 135 - S: Misión La Paz a Pozo Balbuena - R.P. N° 138 - S: Tramo: El Trampeadero a Misión Las Vertientes - R.P. N° 147 - S: Martín García a Santa Victoria por Chañares Altos para trabajos de conservación de calzada, conservación de banquetas y zona de camino, conservación de estructuras, conservación de señalamiento vertical, reposición de señalamiento vertical y conservación mejorativa, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 519.517,04.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Este: Cotiza por la suma total de \$ 519.517,04. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de Calzada, 2) Conservación de Banquetas y Zona de Camino, 3) Conservación de Estructuras, 4) Conservación de Señalamiento Vertical, 5) Reposición de Señalamiento Vertical y 6) Conservación Mejorativa. Por Resolución N° 518/2012 de esta Direc-

ción se aprueba el Contrato que tendrá vigencia retroactiva desde el día 02 del mes de Enero del año 2012, hasta el día 30 del mes de Diciembre del año 2012.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/03/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100026717 F. N° 0001-39182

Programa de Audiencias Públicas

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 1.593 ha (1.247 ha netas) para agricultura, en Finca "La Charqueada Fracción 23", inmueble matrícula N° 5722 del Dpto. Anta, expediente N° 119-14386/07, iniciado por Pablo Arturo Pasman y Las Trojas S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de Marzo de 2012, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: CIC Centro Integrador Comunitario, sito en Avda. México s/n, entre Chubut y Neuquen, Barrio San José.

Localidad: Las Lajitas.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er. Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Avda. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas

del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er. Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Marzo de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Audiencias Publicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/03/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400001171 F. N° 0004-0798

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: Nélide Beatriz Rueda, en Expte. N° 19.596 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Arizarita II, de Litio ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Arita, lugar: Salar de Arizaro. Los esquineros de la mina son las siguientes: Superficie: 1.500 Has.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7245850.00	2601647.00
7245850.00	2605046.53
7241437.52	2605046.53
7241437.52	2601647.00

Labor Legal

X= 7245593.18 Y= 2603046.45

Los terrenos afectado son de propiedad Fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 08, 14 y 22/03/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001258 F. N° 0004-0863

El Dr. Jorge Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Cruz Juan Napoleón; Casimiro Juliana por Sucesorio" Expte. N° 367.485/11 Ordena la publicación de edictos

durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 400001257 F. N° 0004-0862

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Matorras Ernesto s/ Sucesorio" Expte. N° 307.994/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Ernesto Matorras DNI N° 7.232.847, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo. Juez. Salta, 13 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 400001255 F. N° 0004-0860

La Dra. Mercedes A. Filtrin, Juez del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Alio Marta Ethel s/Sucesorio" Expte. N°

368.835/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. Nº 400001252 R. s/c Nº 3631

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chocobar Isac - Barrionuevo Rogelia Marquesa s/Sucesorio" - Expte. Nº 2-371.605/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/03/2012

O.P. Nº 400001251 F. Nº 0004-0857

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Posadas Luis Edmundo s/Sucesorio" Expte. Nº 373.125/11: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros: de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 07 de Marzo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. Nº 100026798 F. Nº 0001-39289

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "López de Cruz, Gregoria Saturnina y Cruz Epifanio s/Sucesorio", Expte. Nº 354.322/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 17 de Noviembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. Nº 100026781 F. Nº 0001-39265

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos caratulados: "Pistone Eduardo Mateo, Nicoloff Antonia Lucila por Sucesorio", Expte. Nº 360.995/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. Nº 100026780 F. Nº 0001-39262

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria Nº 1, en autos caratulados: "Sucesorio de Don Héctor Hugo Cornejo" Expte. Nº 41.935/02, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Inés del Carmen Daer, Juez. Dr. Marcelo Roberto Albeza - Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Marzo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 100026777 R. s/c N° 3630

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Ledesma Miguel Angel", Expte. N° 014.407/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Marzo de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 400001248 F. N° 0004-0855

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Intestina del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Guzmán, Luisa Inés - Sucesorio", Expte. N° 379.606/11, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 12 de Marzo de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 400001244 R. s/c N° 3627

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Nieva, Amanda

Nelly y César García - Sucesorio" Expte. N° 2-170.419/06, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 400001243 F. N° 0004-0853

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Benegas Ortiz, Pedro - Cabana, Pastora", Expte. N° 371.638/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno". Fdc. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 13 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 400001242 F. N° 0004-0852

Al Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Escalante, Elisa por Sucesorio" Expte. N° 372.710/11, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 400001240 F. N° 0004-0850

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illesca, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Ignacio Rivero Méndez Roca y Judith Farel" (Expte. N° 20.844/11), Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 15 de Marzo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 100026759 F. N° 0001-39233

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Ramos, José Nicolás s/Sucesorio", exp. n° 1-349.659/11, Cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 100026757 F. N° 0001-39223

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ordoñez, Florentina s/Sucesorio", Expte. N° 364.007/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comer-

cial de esta ciudad. Salta, 07 de Marzo de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 100026755 F. N° 0001-39219

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados: "Vidal Ballesteros, Abraham y Miranda, Fermina s/Sucesorio", Expte. N° 2-343.960/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 100026753 F. N° 0001-39214

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ibañez, Witerman Víctor s/Sucesorio" - Expte. N° 369.124/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Witerman Víctor Ibañez a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Marzo de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 400001237 F. N° 0004-0848

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sosa Edmundo Brigido s/Sucesorio", Expediente N° 371.292/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor publicación, a los que se consideren con derecho a los bienes de

ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Marzo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2012

O.P. N° 400001236 R. s/c N° 3620

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Bais Carlos Mauricio - Sucesorio" Expte. N° 2-361.903/11, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el "boletín Oficial" y el diario el Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina. Salta. 12 de Marzo de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/03/2012

O.P. N° 400001235 R. s/c N° 3619

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif (Interino), en los autos caratulados: "Barrios Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1-357.548/11. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Diciembre de 2.011. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/03/2012

O.P. N° 100026725 R. s/c N° 3622

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secre-

taría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Soto, Gabriel s/Sucesorio", Expte. N° 317.589/10: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/03/2012

O.P. N° 100026722 F. N° 0001-39187

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Castro, Roberto José de Dolores s/Sucesión", Expte. N° 14.223/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Marzo de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 22/03/2012

O.P. N° 100026721 R. s/c N° 3621

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez Pedro Cruz; Ruiz de Martínez Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 312.540/10: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez, de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/03/2012

O.P. N° 100026718

F. N° 0001-39186

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, en los autos: Sucesorio de Quian, Horacio Alejandro - Expte. N° 1-367.063/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

O.P. N° 100026716

F. N° 0001-39179

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Casares, Concepción y/o Cáceres, Concepción Valle y/o Cáceres, Concepción y/o Caseres, Concepción por Sucesorio, Expte. N° 359.612/11", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 12 de Diciembre de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

O.P. N° 100026713

F. N° 0001-39171

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va Nominación, Secretaria Mesa 1, Distrito Salta, en los autos: "Moreal, Ariel Antonio - Sucesorio - (fallecido el 14/09/11) - Expediente N° 366.695/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación

por tres días. Salta, 6 de Marzo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001256

F. N° 0004-0861

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy Jueves 22 de Marzo del año 2012 a las 18 hs., en calle España N° 955 de esta ciudad (Colegio de Martilleros), remataré sin Base y al Contado, las Cuotas Sociales que le corresponden a los Sres. Robles, Alejandro Joaquín D.N.I. Nro. 14.176.574 y Mendoza García Alejandro Marcelo D.N.I. 14.176.573, Ordena la Sra. Juez Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo Secret. Dra. Inés de la Zerda de Diez, en juicio seguido contra Comesa Materiales S.R.L., Robles, Alejandro Joaquín y Mendoza García, Alejandro Marcelo, Ejecutivo Embargo Preventivo Expte. Nro. 221512/08, que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nom. Forma de Pago: Contado efectivo con mas 0,65% para sellado D.G.R. y 10% arancel de ley, todo en el acto del remate impuesto Ley 23.905 Art. 7mo. No incluido, y se abonará al inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar edictos por (1) un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Informes el día del remate en calle España 955 ciudad. J.R.C.M. Martillero M.P. 5188 - Monotributista.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2012

O.P. N° 100026788

F. N° 0001-39273

Miércoles 04/04/12 - 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Logan PH2 Pack 1.6 8V 5P - Año 2.011, c/Equipo GNC y en Buen Estado

El día Miércoles 04 de Abril de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un automóvil m/Renault; Tipo Sedán 5 Puertas, Mod. Logan PH2 Pack 1.6 8V, Año 2.011; Motor N° K7MF710Q057950, Chasis N°

93YLSR4BBBJ648798, Dominio N° JQB-567, color rojo, con: DA, AA, autoestereo Pioneer CD, equipo GNC c/regulador 0Y02 N° 290213 y cilindro EU03 N° 8360594, auxilio, gato, llave ruedas y en buen estado. Revisar el 03/04/12 de 17 a 20 Hs. y el 04/04/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 371.358/11 "Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Solá, Anselmo Domingo (DNI 13.844.129) s/Secuestro Art. 39" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. N° 2. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. Al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 124,00

e) 22 y 23/03/2012

O.P. N° 400001241

F. N° 0004-0851

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 23/3/12 a 17 Hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare s/base y dinero de ctdo. los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. P. L. T. C. como titular de la licencia de taxi N° 488. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquire. en el acto del remate saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. Los gastos canon municip. \$ 540,00 aprox., multa \$ 500,00 aprox. y transferencia de la misma aprox. 2.000 bajadas de bandera equiv. a \$ 4.000,00 aprox., podrán ser actualizados a la fecha de efectuar su transf. y están a cargo del comprador Com. 10% c/mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comerc. 2° Non. Dr. Sergio Miguel Angel David - Secret. N° 1 en juicio s/Ejec. de Sent. - Expte. N° 328.918/10. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comercial. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o el Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 155-192659).

Imp. \$ 150,00

e) 21 y 23/03/2012

O.P. N° 400001234

F. N° 0004-0847

Por PEDRO JESÚS NOLASCO

El día 22/03/12, a hs. 18:00, en calle España N° 955. Colegio Profesional de Martilleros y Corredor Públicos de la Provincia de Salta - Por disposición de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nom, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massaïra, en estos Autos Caratulados: "Orellana, María Mercedes c/Flores, Yolanda - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 203.011/07" Rematare sin Base: Tres (3) Vestidos de Gala a estrenar, embargados en estos autos siendo los mismo: Un (1) Vestido Color Rojo con corsé de gasa bordada y pollera larga de gasa; Un (1) Vestido Color Morado con corsé de raso bordado con pollera forrada corta en tafeta y gasa; Un (1) Vestido Corto color Violeta con bordado con pollera corta de tafeta con cintura bordada en canutillos. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, con más Sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Comercial. Nota: la Subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Pedro Jesús Nolasco Tel (0387) 155-056913. Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001253

F. N° 0004-0858

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Franco, Yolanda Mabel vs. Morales de García, Felisa s/Sumario: Adquisición del Dominio con Prescripción", Expte. N° 328.085/10, ordena citar a la Sra. Felisa Morales de García, mediante edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 14 de Noviembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 26/03/2012

O.P. N° 400001249

F. N° 0004-0856

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Jurado José Roberto c/Segovia Calixto s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 208.157/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la Sra. Claudia Araoz para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por el Sr. Jurado José Roberto (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 5 de Marzo de 2012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 y 23/03/2012

O.P. N° 400001247

F. N° 0004-0854

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Medina Mercedes Aurelia; Medina, Mario Ernesto c/ Choque, Pablo; Choque de Guerra, Dionicia - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 283.063/09 Cítese a los herederos del Sr. Pablo Choque y a los terceros que se consideren con derecho respecto del inmueble Matrícula N° 173 de la localidad de Coronel Moldes mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 19 de Marzo de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21 y 23/03/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100026751

F. N° 0001-39213

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Yelamos Resina, Antonio - Concurso Preventivo", Expte. n° 375.744/11, hace saber que en fecha

24 de Febrero de 2.012 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Yelamos Resina Antonio, D.N.I. N° 93.523.131, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 310, de la Localidad de La Merced y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 25 de Abril de 2.012 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 11 de Junio del 2.012 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 07 de Agosto del 2.012 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone el próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Jorge Rubén Leañez, con domicilio procesal en calle Tte. Jerónimo Espejo N° 28, Barrio Ciudad del Milagro, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 20 de Marzo de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 280,00

e) 21 al 27/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100026801

F. N° 0001-39294

La Sra. Juez de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria a cargo del Dr. Gonzalo Harris, en autos caratulados: "Banco Masventas S.A. c/Nogero, Daniela Verónica s/ Preparación de la Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 342075/11", cita a la Sra. Nogero Daniela Verónica, DNI 25.268.326, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPCC). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario. Salta, 8 de Febrero de 2012. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03/2012

O.P. N° 400001245

R. s/c N° 3628

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Canelo, Lázaro Antonio c/Burgos, Guillermo "Cobro de Pesos - Embargo Preventivo" Expte. N° 2-317.583/10, cita al señor Guillermo Burgos, D.N.I. N° 13.471.987, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, y que se computarán a partir de la última publicación, por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, conforme lo dispuesto por los Arts. 343, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. Firmado: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Nota: El presente oficio deberá ser diligenciado sin cargo, atento al pedido de Beneficio de Litigar sin gastos solicitado en los autos caratulados: Canelo, Lázaro Antonio "Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 2-323.767/10, en trámite por ante el mismo Juzgado, y lo dispuesto por el Art. 78 y ccetes. del C.P.C. y C. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/03/2012

O.P. N° 100026723

F. N° 0001-39188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: "Beltrán de Checa, María Lucrecia vs. Alderete de Molina, Corina Lidia s/Sumario: Caducidad de Promesa de Venta" - Expte. N° 14.474/11, Cita a la demandada, a comparecer a juicio para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag (Juez) Dra. María Beatriz Boquet (Secretaria). El inmueble sobre el que se pretende obtener la caducidad de promesa de venta, se identifica como Sección A, manzana 35, Parcela 17, Matrícula N° 2458 urbano del Dpto. Rosario de la Frontera, San José de Metán, 13 de Diciembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026800

F. N° 0001-39291

Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Febrero de dos mil doce, se reúnen el señor Colque Luis Marcelo DNI 30.804.768 - CUIT N° 20-30804768-8, soltero de 30 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje. José V Sola N° 1750, de la ciudad de Salta y la Srta. Herrera Cristina del Valle DNI 28.738.937, CUIT N° 27-28738937-5, soltera de 31 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manz 19, casa 24 B° Los Pinares de la localidad de Cerrillos Provincia de Salta, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad regirá bajo el nombre de "Compañía Inmobiliaria San Lorenzo S.R.L." y tiene su domicilio legal en calle Manzana 19 Casa 24 B° Los Pinares de la localidad de Cerrillos Provincia de Salta y Sede Social en calle Tucumán 766 Salta Capital.

Segunda: Duración. La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años.

Tercera: Objeto. La Sociedad tiene por objeto.

a) Servicios de intermediación Inmobiliaria.

Cuarta: Capital Social. El Capital Social constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. El Sr. Luis Marcelo Colque Titular de 100 (cien) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) y la

Srta. Cristina del Valle Herrera Titular de 100 (cien) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una.

Se establece que la función de Socio Gerente la cumplirá la Srta. Cristina del Valle Herrera por un lapso de tres (3) años.

El Gerente constituye domicilio especial en Manzana 19 Casa 24 B° Los Pinares de la localidad de Cerrillos Provincia de Salta y una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Quinta: Integración. El Capital es suscrito e integrado por los socios en su totalidad en efectivo (25%).

Sexta: Administración, Representación y Firma. La administración, representación legal y uso de la firma Social estará a cargo de un socio.

Séptima: Cierre del Ejercicio. El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre cada año, en cuya fecha se realizará el Balance General.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 124,00

e) 22/03/2012

O.P. N° 100026791

F. N° 0001-39280

GRAELPAS.R.L.

Fecha de Constitución: 10/11/2011 y Modificada el 17/02/2011.

Socios: Elías Soraide, argentino, de 36 años, DNI. N° 23.744.484, CUIT N° 20-23744484-2, comerciante, soltero, domiciliado en Pasaje Juan Peñalba N° 60 de Salta Capital; Graciela Soraide, argentina, de 38 años, casada, con DNI. N° 23.323.066, CUIT N° 27-23323066-4, comerciante, con domicilio en pasaje Juan Peñalba N° 60 de Salta Capital y Patricia Fabiana Soraide, argentina, casada, de 34 años, DNI N° 25.751.151, CUIT N° 27-25751151-6, comerciante, con domicilio en calle Alvarado N° 830 1er piso "B" de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "GRAELPA S.R.L."

Domicilio: El domicilio estará en la jurisdicción de la provincia de Salta con sede social en Calle Alvarado N° 880 1ro "B" de la ciudad de Salta.

Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros respecto de las siguientes operaciones: a) compra-venta de calzados, prendas y accesorios de vestir b) Comercialización de productos de almacén, alimentarios, artículos de ferretería, artículos de limpieza; c) Operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles y el ejercicio de comisiones. Podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes citados en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder presentarse en licitaciones o concursos de precios.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 49 años a partir de la fecha del presente contrato.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), representado por 3.500 cuotas de valor pesos cien (\$ 100,00) cada una. Conforme a la siguiente proporción: 1.- Elías Soraide la cantidad de un mil cuatrocientos (1.400) cuotas de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento cuarenta mil, integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y el saldo será aportado por el socio en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad; 2.- Graciela Soraide la cantidad de un mil cincuenta (1.050) cuotas de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento cinco mil, integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y el saldo será aportado por el socio en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y 3.- Patricia Fabiana Soraide la cantidad de un mil cincuenta (1.050) cuotas de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento cinco mil, integrando en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y el saldo será aportado por el socio en el plazo de dos años, contados a partir de su suscripción.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercido por un gerente, cargo que será designado por Asamblea de socios y por un plazo que el mismo acto determine, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría de los socios. Tendrá todas las facultades para ejercer y actuar en las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Por Asamblea de socios de Fecha 10/11/2011 se ha designado gerente de GRAELPA S.R.L. y por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su designación al señor Elías Soraide CUIT N° 20-23744484-2.

Fecha de Cierre: El cierre del ejercicio será el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/03/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 22/03/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100026706 F. N° 0001-39160

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE"), en conjunto las "Asambleas", que se celebrará el 12 de Abril 2012 a horas 19,00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de Córdoba 295, 3° piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(2) Asuntos Extraordinarios

(2.1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.

(2.2) Consideración y resolución sobre la aclaración requerida por el juzgado de primera instancia de minas y en lo comercial de registro con relación al punto 2) de la asamblea general extraordinaria de fecha 22 de julio de 2010.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 9 de

abril de 2012, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa

Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/03/2012

O.P. N° 100026705

F. N° 0001-39160

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO"), en conjunto las "Asambleas", que se celebrará el 12 de Abril 2012 a horas 19,00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de Córdoba 295, 3° piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

(1) Asuntos Ordinarios

(1.1) Consideración y resolución sobre la cesignación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

(1.2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

(1.3) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

(1.4) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 251 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de diciembre de 2011.

(1.5) Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reyes Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 9 de abril de 2012, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/03/2012

O.P. N° 100026701 F. N° 0001-39151

Pieve Santa Rita S.A. - Gral. Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria para el día 9 de abril de 2012 a horas 17 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes - Salta en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Incremento del Capital a la suma de \$ 150.000,00 y tratamiento a otorgar a quienes ejercieron el derecho de preferencia que marca la Ley en su art. 194 y nueva emisión de acciones.
- 3.- Modificación del contrato social en su Título II art. Cuarto.
- 4.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la

documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Edmundo Pieve
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/03/2012

O.P. N° 100026685 F. N° 0001-39117

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2012 a Hs. 09,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 - 1° Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.
- 3.- Honorario del Directorio Art. 261-Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los Directores según Art. 15 Inciso "C" - Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.
- 5.- Consideración sobre Distribución de Dividendos a Accionistas (Art. 68 Ley 19.550).
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 23/03/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100026789 F. N° 0001-39274

KUO S.R.L.

Inscripción de Socio Gerente

Mediante Acta de reunión de socios N° 18 de fecha 18 de Julio de 2011 se establece la elección de autoridades y la distribución de cargos, quedando designado

socio gerente Roberto Federico Morales, D.N.I. 23.079.602, C.U.I.T. N° 20-23079602-6. Quien fija domicilio especial con motivos de sus funciones en el Pasaje N° 8 casa n° 201, Barrio Santa Anta, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/03/2012

O.P. N° 100026779

F. N° 0001-39252

Nodo Construcciones S.R.L.

Designación del Gerente

En Reunión de Socios N° 11 de fecha 13 de Julio de 2.010 los señores socios de Nodo Construcciones S.R.L. representantes del 100% del Capital Social resuelven la designación del Gerente de la sociedad.

Se designa Gerente de la sociedad al señor Carlos Eduardo Noman, D.N.I. 16.722.259 quien acepta el cargo para el que ha sido designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Santiago del Estero N° 202 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/03/2012

O.P. N° 100026778

F. N° 0001-39251

Razón Social: TECNOGRAF S.A.

Designación de Autoridades

CUIT N° 33-68124698-9

Por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 16/10/2009, se han designado el Directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Pérez, Carlos Raúl

DNI: 11.588.845

CUIT: 20-11588845-6

Fecha de Nacimiento: 29 de Noviembre de 1955

Estado Civil: Casado

Domicilio Especial: La Florida 565 - Salta Capital

Vicepresidente: Lena, Daniel

DNI: 4.422.713

CUIT: 20-04422713-5

Fecha de Nacimiento: 11 de Agosto de 1943

Estado Civil: Viudo

Domicilio Especial: Buenos Aires 549 (4000) S.M. de Tucumán

Director Suplente: Saravia, Omar Eduzrdo

DNI: 22.367.561

CUIT: 20-22367561-2

Fecha de Nacimiento: 20 de Agosto de 1971

Estado Civil: Casado

Domicilio Especial: La Florida 565 - Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100026784

F. N° 0001-39271

Sociedad de Medicina Interna de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el lunes 09 de abril del co-

rriente año a Hs. 20:30 en calle España N° 1.440 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance ejercicio 2011.

3.- Renovación de Autoridades.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 22/03/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 400001254

F. N° 0004-0859

**ADIUNSa - Asociación de Docentes
e Investigadores de la Universidad
Nacional de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día miércoles 2 de mayo de 2012 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda citación a idénticos fines para el día miércoles 9 de mayo de 2012 a horas 16:00 en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia 5150 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización del Balance del Ejercicio 2011.
- 3.- Consideración, análisis y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2011, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los asociados con cuotas al día, luego de una hora por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los asociados y una hora después con los miembros presentes.

Carmen Hernández
Secretaria General
Rodolfo Figueroa
Secretario Adjunto

Imp. \$ 25,00

e) 22/03/2012

O.P. N° 100026802

F. N° 0001-39296

Unión de Personal de Enfermería de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Unión del Personal de Enfermería de Salta - UPES, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto, de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la Ley de Asociaciones Profesionales N° 23551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Ordinaria, para el próximo día Jueves 24 de Mayo de 2012, a horas 14,00 en nuestra Sede Social, sito en calle San Juan N° 1.171 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3.- Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Año 2011.

Artículo 40: La Asamblea General Ordinaria, se constituirá en 1° Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2%.

Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas
Luis Roberto Ramos
Secretario General

Imp. \$ 25,00

e) 22/03/2012

O.P. N° 100026796

F. N° 0001-39287

Biblioteca Popular "Jaime Dávalos"
V° Palacios - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Jaime Dávalos" invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 19-04-2012 en Danilo Bonari 1531, lugar donde funciona la Biblioteca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Aprobación de estado patrimonial del 2008 al 2011.
- 3.- Renovación de Autoridades.

Nota: Transcurrido los 15 minutos de la hora fijada se dará inicio con los presentes.

Leonardo Antoniacomi
Secretario
Lidia de Calzadilla
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 22/03/2012

O.P. N° 100026795 F. N° 0001-39286

Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo
Villa Primavera - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva Saliente del Centro Vecinal de Villa Primavera invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 19/04/12 a hs. 20.30 en la Sede Social Carlos del Castillo 808 a fin de dar lectura Memoria Balance e Inventario.

Mercedes Aramayo
Secretaria
Alcira Rivero
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 22/03/2012

O.P. N° 100026793 R. s/c N° 3632

Lucha contra el Cáncer Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lucha contra el Cáncer Salta (Miembro de la Red L.A.L.C.E.C. Bs. As.) convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2012 a horas 10,30 en su Sede, sita en Simón Bolívar 119, de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General.

3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Filomena Aguilera
Secretaria
Sofía D'Alessandro
Presidente

Sin Cargo e) 22/03/2012

O.P. N° 100026792

F. N° 0001-39281

Centro de Jubilados y Pensionados
de Luz y Fuerza - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Abril de 2.012 a horas 17.00 en el Complejo Deportivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Facundo de Zuviría N° 1.085 de esta ciudad Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico Período 2.011.

4.- Informe de Sub-Comisión designada para evaluar nota cursada por Vargas Oscar Alfredo.

5.- Elección para renovación total de la Comisión Directiva por un período de cuatro (4) años por finalización de mandato.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentados en la sede social del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, sito en calle Pellegrini N° 525, de esta ciudad capital, Oficina Centro de Jubilados y Pensionados Luz y Fuerza Salta, hasta el día 13 de abril de 2.012 a horas 20.00 y deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Firmadas por cada candidato de conformidad para desempeñar el cargo postulado.

b) Firmadas por el apoderado.

c) Avaladas por firmas de socios en cantidad no inferior al diez por ciento (10%) de socios del padrón electoral.

Art. 37 de los estatutos, la Asamblea se celebrará válidamente sea cuál sea el número de los socios concurrentes una (01) horas después de la fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Saravia Hugo Segundo
 Secretario
 Colina Andrés
 Presidente

Imp. \$ 29,00

e) 22/03/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100026794

R. s/c N° 3633

De la Edición N° 18.794 de fecha 20 de marzo de 2012

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 989 - Ministerio de Gobierno

Pag. 1600 - Firmas

Donde dice:

URTUBEY - Fortuny - Samson

Debe decir:

URTUBEY - Loutaif - Samson

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026811

Saldo anterior Boletín	\$ 173.795,60
Recaudación	
Boletín del día 21/03/12	<u>\$ 3.197,00</u>
TOTAL	\$ 176.992,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001259

Saldo anterior Boletín	\$ 19.217,00
Recaudación	
Boletín del día 21/03/12	<u>\$ 940,00</u>
TOTAL	\$ 20.157,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar